



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No. B3.1-015-101/20AGO15

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 03 de septiembre del 2015, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información No. **B3.1-015-101/20AGO015**, enviada vía email info@gobiernoabierto.gob.sv a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano _____, quien se identificó con su DUI número _____ extendido en el municipio de _____ departamento de _____ el día _____ y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta, **RESUELVE:**

"ENTRÉGUESE LA INFORMACIÓN"

1.- Número de elementos de la Fuerza Armada que apoyan a la PNC en labores de seguridad.

R// Según lo establecido en la reforma del DECRETO EJECUTIVO No. 60 de fecha 28 de septiembre del 2009, mediante el DECRETO EJECUTIVO No.61 de fecha 21 de mayo de 2015 emitidos por el ORGANO EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, en el Ramo de Justicia, Seguridad Pública y de la Defensa Nacional, nos faculta a "apoyar a la Policía Nacional Civil en operaciones de mantenimiento de la paz interna, por medio de la planificación y ejecución de operaciones preventivas conjuntas anti delincuenciales, por medio de patrullajes conjuntos de prevención, disuasión y aprehensión de delincuentes en todo territorio nacional, poniendo mayor énfasis en el resguardo de la frontera nacional en lugares identificados como no habilitados, en el reforzamiento de la seguridad perimetral externa en las instalaciones de centros penitenciarios, intermedios e internamiento de menores; así como en la colaboración en las labores de custodia y seguridad de centros penitenciarios y el control de ingresos y egresos a tales instalaciones. Para tal efecto se utilizaran recursos materiales y humanos de la Fuerza Armada para coadyuvar a alcanzar una mayor tranquilidad y seguridad pública".

En tal sentido, la cantidad de elementos que participan en tareas de seguridad es de 7,900.

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

2.- Número de pandilleros y personas afines a dichas estructuras, que el Señor Ministro de Defensa ha dicho a la prensa que son entre 600,000 y 700,000.

R// Lo expresado por el señor Ministro de Defensa Nacional obedece a estimaciones personales en función a estudios que maneja el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública a los cuales tuvo acceso.

3.- Número de intercambio de disparos o enfrentamientos armados de elementos de la Fuerza Armada con pandilleros en 2014 y entre el 1 de enero hasta el 20 de agosto de 2015.

R// Según lo establecido en la reforma del DECRETO EJECUTIVO No. 60 de fecha 28 de septiembre del 2009, mediante el DECRETO EJECUTIVO No.61 de fecha 21 de mayo de 2015 emitidos por el ORGANO EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, en el Ramo de Justicia, Seguridad Pública y de la Defensa Nacional; la participación de la Fuerza Armada de El Salvador es en apoyo a la Policía Nacional Civil (PNC); por lo que dentro de este marco legal establecido durante el acompañamiento a la PNC en el desarrollo de operaciones preventivas conjuntas antidelinquenciales, hemos tenido agresiones armadas de las pandillas, durante dichas tareas, según detalle:

AÑO	TOTAL
2014	127
2015	166



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

4.- Número de miembros de la Fuerza Armada asesinados en 2014 y entre el 1 de enero hasta el 20 de agosto de 2015.

R// Según lo establecido en la reforma del DECRETO EJECUTIVO No. 60 de fecha 28 de septiembre del 2009, mediante el DECRETO EJECUTIVO No.61 de fecha 21 de mayo de 2015 emitidos por el ORGANO EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, en el Ramo de Justicia, Seguridad Pública y de la Defensa Nacional; la participación de la Fuerza Armada de El Salvador es en apoyo a la Policía Nacional Civil (PNC); por lo que dentro de este marco legal establecido durante el acompañamiento a la PNC en el desarrollo de operaciones preventivas conjuntas antidelinquenciales, hemos tenido bajas como resultado de agresiones armadas provenientes de las pandillas contra personal de la Fuerza Armada, según detalle:

AÑO	TOTAL
2014	16
2015	17

Por lo que en esta fecha **03 de septiembre del 2015**, se hace del conocimiento al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita al ciudadano acuse de recibo de la presente Resolución de Información.



ANGEL MARIA GONZALEZ SERMEÑO
CNEL. PA. DEM
OFICIAL DE INFORMACIÓN MDN

AMGS/JUIA/Salmerón

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv